

Fecha: 18-08-2024

Medio: La Estrella de Arica

Supl.: La Estrella de Arica

Tipo: Noticia general

Título: Diseñarán 4 planes comunales para adaptarse al cambio climático

Pág.: 3

Cm2: 643,0

VPE: \$ 1.046.228

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

7.300

21.900

 No Definida


DIVERSAS REUNIONES CON REPRESENTANTES REGIONALES Y COMUNALES

Diseñarán 4 planes comunales para adaptarse al cambio climático

Se espera que los planes estarán listos en los próximos meses para darle a las municipalidades las herramientas.

Alberto Uribe Miranda
La Estrella de Arica

Desde la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático en junio de 2022, la región de Arica y Parinacota ha avanzado significativamente en la formulación de estrategias adaptativas. Esta legislación otorgó a los gobiernos regionales la capacidad de liderar iniciativas locales a través de los Consejos Regionales de Acción de Cambio Climático (CO-RECC), facultando la creación de planes de acción regional.

PLAN COMUNAL

Diego Arellano, Seremi de Medio Ambiente de la región, destacó la importancia de esta legislación: "Los planes de acción regional de cambio climático son cruciales para adaptarnos a las vulnerabilidades loca-

les. Por ejemplo, la industria turística en la costa de Playa Chinchorro enfrenta riesgos por eventos climáticos como las crecidas de ríos, que afectan su infraestructura".

La ley no solo delega responsabilidades a los gobiernos regionales, sino también a las municipalidades, quienes deben implementar planes de acción comunal de cambio climático. Según explicó Arellano, "Cada municipio debe adaptar estas acciones a sus realidades locales". Este compromiso legal establece sanciones financieras para los alcaldes que no cumplan con la creación de estos importantes planes, por lo que el trabajo coordinado se realizará directamente.

Recientemente, la región de Arica y Parinacota se destacó como una de las tres regiones en Chile beneficiadas con fondos del



LEGISLATIVAMENTE LAS MUNICIPALIDADES DEBEN PARTICIPAR

Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID) para financiar sus planes comunales de cambio climático. Arellano enfatizó la colaboración entre las municipalidades y la consultora designada para elaborar estos planes. "Hemos asegurado la participación activa de nuestros alcaldes, quienes han demostrado un compromiso excepcional con la sostenibilidad ambiental", agregó.

“
Vamos a trabajar más en terreno para elaborar estos 4 planes de acción”.

Diego Arellano
Seremi de Medio Ambiente

DISTINTAS COMUNAS

Además de los planes de acción regional de cambio climático, la Ley Marco de Cambio Climático establece que cada región debe contar con planes de acción comunal específicos. Esta disposición asegura que las municipalidades adapten las estrategias climáticas a las realidades locales. Por ejemplo, mientras que las medidas en la costa de Arica pueden centrarse en proteger la infraestructura turística ante crecidas de ríos, las estrategias en zonas como General Lagos o Putre pueden estar más orientadas hacia la gestión hídrica y la agricultura en condiciones de escasez. Esta diferenciación garantiza que los planes sean efectivos y pertinentes a las necesidades únicas de cada comunidad, cumpliendo con las exigencias legales que imponen sanciones por incumplimiento. Esto subraya la importancia de una gestión adaptativa del cambio climático a nivel local para asegurar la resiliencia comunitaria frente a los desafíos ambientales.

El proceso involucra consultas públicas y un análisis exhaustivo de las principales actividades económicas y vulnerabilidades climáticas de cada comuna", como lo destacó Arellano: "Necesitamos a las municipalidades trabajando en conjunto con nosotros y en este caso con la consultora, con el banco y con el ministerio del medio ambiente".

Se espera que los planes de acción comunal estén

completos para noviembre de este año, proporcionando a las municipalidades las herramientas necesarias para una gestión adaptativa del cambio climático. Este enfoque integral no solo busca mitigar los impactos del cambio climático en la región, sino también establecer un marco regulatorio dinámico que guíe el desarrollo comunal hacia un futuro más sostenible y resiliente.